



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 214/2016**

**C. JULIA RAMIREZ ROSAS  
PROPIETARIO.  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 13 de julio de 2016.

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2016 019** a nombre de C. JULIA RAMIREZ ROSAS., ubicado en la calle colon No. 155, localidad de Ixtlahuacán, Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, con superficie de 1,223.00 m<sup>2</sup>, según Escritura No. 3857, de la Notaría Pública No. 4, del municipio de Chapala, Jalisco e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con folio Real: 3556206, cuenta predial No. U000764, el cual promueve la **SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: superficie de 316.00 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 10.00 m., con calle Abasolo.

AL Sur: 10.00 m., con propiedad privada.

AL Oriente: 32.80m., con fracción "B".

AL Poniente: 33.00 m., con propiedad privada.

**Fracción "B"**: superficie de 339.742 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 17.70 m., con calle Abasolo.

AL Sur: 12.70 m., con propiedad privada.

AL Oriente: Empezando de norte a sur en línea quebrada 10.50 y 5.83m., gira al poniente en 1.10 m., dobla al sur 3.21 m., gira al poniente 5.73 m., da vuelta al sur 4.92 m., con fracción "C".

AL Poniente: 32.80 m., con fracción "A".

**Fracción "C"**: superficie de 567.254 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL Norte: 20.00 m., con calle Abasolo.

AL Sur: 27.50 m., con propiedad privada.

AL Oriente: 22.00 m., con calle Colon.

AL Poniente: Empezando de norte a sur en línea quebrada 10.50 y 5.83m., gira al poniente en 1.10 m., dobla al sur 3.21 m., gira al poniente 5.73 m., da vuelta al sur 4.92 m., con fracción "B"

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 199/2016 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018

**JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/plt

Página 1 de 1